

DECRETO N° **2680**

TEMUCO, **01 AGO. 2019**

VISTOS:

1. El Decreto N° 3.210 del 14 de agosto de 2014 que aprueba el Contrato de Servicios entre la Municipalidad y la Empresa Tek Chile S.A., por la Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito.

2. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.

3. El Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 21 de julio de 2014 que adjudicó la Propuesta Pública "Mantención de la Red de Semáforos de la Comuna de Temuco y Otros Sistemas de Tránsito" a la Empresa Tek Chile S.A.

4. El acta de traspaso de fecha 31 de mayo de 2019, donde señala que el traspaso será a partir del día martes 04 de junio de 2019, donde se traspasa el semáforo de Manuel Recabarren con Martín Lutero, desde la empresa mantenedora Tek Chile S.A. a la Empresa Constructora Ingeconsur, para la ejecución de por la obra "Construcción red de ciclorutas Temuco – Padre Las Casas etapa II".

5. El correo electrónico de fecha 04 de junio de 2019, donde se incorpora a mantención municipal los semáforos de Javiera Carrera con Altamira y Javiera Carrera con Simón Bolívar.

6. El acta de traspaso de fecha 14 de junio de 2019, donde señala que el traspaso será a partir del día miércoles 19 de junio de 2019, donde se traspasa el semáforo de Manuel Recabarren con Francisco Salazar, desde la empresa mantenedora Tek Chile S.A. a la Empresa Constructora Ingeconsur, para la ejecución de por la obra "Construcción red de ciclorutas Temuco – Padre Las Casas etapa II".

7. El correo electrónico de fecha 21 de junio de 2019, donde se incorpora a mantención municipal la cantidad de 17 balizas peatonales: **2** en Barros Arana con 4 Oriente, **2** en Garibaldi con Venecia, **3** en Pablo Neruda con Sanger, **4** en Rio Marañón con Rio Don y **6** en Ziem con 1 Norte.

8. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONSIDERANDO:

1. Que se han retirado de la mantención municipal 2 semáforos, mencionado en los vistos N° 4 y 6.
2. Que se han incorporado a la mantención municipal 2 semáforos, mencionados en el visto N° 5.
3. Que se han incorporado a la mantención municipal 17 balizas peatonales, mencionados en el visto N° 7.
4. Que se hace necesario ajustar el valor del contrato correspondiente a partir del mes de julio de 2019.

DECRETO:

1. Retírese de la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Manuel Recabarren	Martín Lutero	-21	-12	0
Manuel Recabarren	Francisco Salazar	-26	-22	0
TOTAL LAMPARAS		-47	-34	0
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		-14,10	-10,20	0,00
VALOR MODIFICACION		-24,30		

2. Incorpórese a la Mantención de Semáforos con cargo al Contrato Municipal lo siguiente:

CRUCE		VEH. LED L1/L2	PEAT. LED	CANTIDAD BALIZAS
Javiera Carrera	Altamira	10	10	0
Javiera Carrera	Simón Bolívar	10	12	0
Barros Arana	4 Oriente	0	0	2
Garibaldi	Venecia	0	0	2
Pablo Neruda	Sanger	0	0	3
Río Marañón	Río Don	0	0	4
Ziem	1 Norte	0	0	6
TOTAL LAMPARAS		20	22	17
VALOR U.F.		0,30	0,30	0,42
VALOR TOTAL		6,00	6,60	7,14
VALOR MODIFICACION		19,74		

- * Valor Modificación por retiro de mantención
- * Valor Modificación por incorporación a mantención
- * **Valor Modificación**

UF 24,30
- UF 19,74
- **UF 4,56**



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- * Valor cancelado mantención mensual junio de 2019
- * Valor de la presente modificación
- * Valor Total a partir de julio de 2019

UF 895,52
 - UF 4,56
 UF 890,96

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208005
PRESUPUESTO VIGENTE	394.419.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	- 127.468.
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	7838
	01-08-2019

WNB/JHV/FVV

- c.c.:
- * Direc. de Adm. y Finanzas
 - * Direc. de Control
 - * Direc. de Asesoría Jurídica
 - * Direc. de Tránsito
 - * Oficina de Partes.